ALCALDÍA DE
LA VEGA
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC -030-2026
(04 de noviembre de 2026)

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social se permite dar respuestas a la observación recibida en los siguientes términos.

OBSERVANTE: FAMUDCOL

1. *Requerir, para el desarrollo de las actividades contempladas en el ítem 10 de las especificaciones técnicas:*

 "Si bien consideramos necesaria y pertinente la exigencia de contar con un (1) salvavidas que tenga certificación vigente en salvamento acuático y primeros auxilios, solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de incluir adicionalmente una (1) persona con formación y certificación en primeros auxilios, quien tenga como función específica brindar atención inicial ante cualquier eventualidad médica que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades."

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN / SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE; respecto de la inclusión o adición de las condiciones técnicas en el numeral No.10 - de personal que cuente con formación en primeros auxilios.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, se permite indicar que acepta parcialmente la observación realizada y se efectuará la inclusión de manera expresa en el PLIEGO DE CONDICIONES en el numeral 38 del ítem 10 y en el numeral 41. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DEL SERVICIO, PERSONAL REQUERIDO el cual quedara de la siguiente manera:

SALVAVIDAS Y/O PERSONA CON FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS:

SALVAVIDAS: Una (1) persona, correspondiente al ítem 10 de las especificaciones técnicas, con certificación vigente en salvamento acuático y en primeros auxilios.
y/o
PERSONA CON FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS: persona con formación y certificación en primeros auxilios expedida por entidad competente.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer las condiciones integrales de seguridad, atención y acompañamiento de las personas mayores y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, constituyendo un factor importante para brindar acompañamiento cercano en los desplazamientos y actividades programadas.

Atentamente,

(Firma en Original)
ALEX YAMID VEGA QUEVEDO
Secretario de Bienestar y Desarrollo Social